

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : INTERDICCIÓN
RADICADO : 2015-268
DEMANDANTE : URIEL MURCIA ALONSO
DEMANDADO : ANA LUCIA MURCIA ALONSO

Frente a la solicitud del señor URIEL MURCIA ALONSO Curador de la señora ANA LUCIA MURCIA ALONSO, con el fin de señalar fecha para la audiencia de rendición de cuentas, el Juzgado señala el día **1 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m.**

Las cuentas a rendir serán **del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.**

De conformidad con el Art. 104 de la ley 1306 de 2009, también debe rendir un informe sobre la situación personal de la pupila, haciendo un recuento de los sucesos de importancia. **Comuníquese.**

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez